



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 4 DE ENERO DEL 2025.

NUM. 36,731

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

CERTIFICACIÓN, RESOLUCIÓN No. 467-2024

El infrascrito, Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano de Secretaría General, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No. 467-2024. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés, misma que corre a Expediente No. PJ-13102023-644, por la Abogada GLICELDA ELIZABETH LÓPEZ URBINA, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA "ALDEA DE SAN JOSÉ" MUNICIPIO DE OLANCHITO DEPARTAMENTO DE

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Certificación, Resolución No. 467-2024

A. 1 - 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

YORO, domicilio legal en la Aldea de San José, municipio de Olanchito, departamento de Yoro, proporcionando el servicio de agua potable, contraído a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESILTA.

CONSIDERANDO: Que, el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes para el otorgamiento de la Personalidad Jurídica.

CONSIDERANDO: Que, la JUNTA ADMINISTRA-DORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA "ALDEA DE SAN JOSÉ" MUNICIPIO DE OLANCHITO DEPARTAMENTO DE YORO", se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y

No. 36,731

La Gaceta

las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado mediante Decreto 266-2013 publicado en fecha 23 de enero de 2014; 7, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA "ALDEA DE SAN JOSÉ"; MUNICIPIO DE OLANCHITO DEPARTAMENTO DE YORO, domicilio legal en la Aldea de San José, municipio de Olanchito, departamento de Yoro, proporcionando el servicio

de agua potable, asimismo, se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA "ALDEA DE SAN JOSÉ" MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO:

CAPÍTULO I.

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO.

ARTÍCULO 1. Se constituye la organización cuya denominación será "Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Aldea de San José, municipio de Olanchito, departamento de Yoro", como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector de Agua Potable



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> EDIS ANTONIO MONCADA Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025

No. 36,731

y Saneamiento y su Reglamento, Reglamento de Juntas Administradoras de Agua, Código de Salud, Ley General del Ambiente y demás leyes aplicables; efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental entre los habitantes de la "ALDEA DE SAN JOSÉ", municipio de Olanchito, departamento de Yoro.

ARTÍCULO 2. EL DOMICILIO LEGAL será en la "Aldea de San José", municipio de Olanchito, departamento de Yoro y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de Agua Potable.

ARTÍCULO 3. Se consideran componentes del sistema de agua potable los siguientes: 1) La microcuenca que comprende el área de terreno delimitada y protegida, 2) EL acueducto que comprende las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, 3) Saneamiento que comprende las obras físicas para el saneamiento ambiental en cada uno de los hogares, construido por la comunidad.

CAPÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS.

ARTÍCULO 4. El fin primordial de los presentes Estatutos es regular y normar el funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 5. La organización tendrá los siguientes objetivos: **a.**-Mejorar las condiciones de salud de los abonados y de la comunidad en general. **b.**-Asegurar una

correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento. f.- Velar por que la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del Sistema como ser: 1) Microcuenca 2) Acueducto 3) Saneamiento Básico. i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6. Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.-Recibir las aportaciones ordinarias en concepto pago de tarifa mensual por el servicio de agua potable y extraordinaria en concepto de cuotas como ser actividades sin fines de lucro discutidas y aprobadas por la asamblea de usuarios con su firma respectiva en acta, categorización de la tarifa con base a: 1) Capacidad de pago. 2) Número de familia por vivienda, 3) Número de llaves adicionales, 4) Otras consideraciones establecidas por la Junta Directiva de acuerdo a la inversión que se requiera hacer al sistema de Agua Potable y Saneamiento estimado por la misma. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener y mejorar el sistema. f.-Promover la integración de la comunidad

No. 36,731

La Gaceta

e involucrarla en el sistema. g.- Conservar, vigilar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.-Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema de Agua Potable y Saneamiento.

CAPÍTULO III.

DE LOS MIEMBROS. CLASES DE MIEMBROS.

ARTÍCULO 7. La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento tendrá las siguientes categorías de miembros: a) Fundadores b) Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscriben el Acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8. Son derechos de los miembros: a) Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y voto, b) Elegir y ser electos, c) Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva, d) Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios, e) Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio, f) Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio de agua que recibe.

ARTÍCULO 9. Son obligaciones de los Miembros: a) Conectarse al Sistema de Acueducto y Saneamiento, b) Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura, c) Pagar puntualmente la tarifa por los servicios de Agua Potable y Saneamiento, dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

CAPÍTULO IV.

DE LOS ÓRGANOS. ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO.

ARTÍCULO 10. La dirección, administración, operación, y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a) Asamblea de Usuarios, b) Junta Directiva, c) Comités de Apoyo integrados por: 1) Comité de Operación y Mantenimiento 2) Comité de Saneamiento y Educación de Usuarios 3) Comité de Microcuencas.

LA ASAMBLEA DE USUARIOS.

ARTÍCULO 11. Es la Máxima Autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12. Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a) Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b) Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c) Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

ARTÍCULO 13. Después de la Asamblea de Usuarios; la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua; y, estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelecta por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem. Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento y estará conformada por siete (7) miembros: 1.- Presidente(a), 2.-

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025

No. 36,731

Vicepresidente(a), 3.-Secretario(a), 4.- Tesorero(a). 5.- Fiscal. 6.- vocal primero. 7.-vocal segundo.

ARTÍCULO 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a).- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos.-b).- Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo, c).-Coordinar y Ejecutar las actividades de saneamiento básico.operación y mantenimiento del sistema de agua. d).- Realizar los cobros por pago de la tarifa mensual y demás ingresos en efectivo, provenientes del Servicio de Agua en la comunidad. e).- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifas y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua de la comunidad en una Cuenta de Ahorro en cualquier Banco del Sistema. f).- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g).- Cancelar o suspender el servicio de agua. h).- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimiento de agua evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i) . - Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15. Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad se harán reuniones así: a).- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b).- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO.

ARTÍCULO 16. La Junta Directiva tendrá los siguientes. comités de apoyo: 1) Comité de Operación y Mantenimiento 2) Comité de Saneamiento y Educación de Usuarios. 3) Comité de Microcuencas.

ARTÍCULO 17. Estos comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento. y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los comités de operación y mantenimiento y de microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de la Secretaría de Salud asignado a la zona como miembro del Comité de Saneamiento.

LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 18. La Junta Directiva de la Junta administradora de Agua estará formada por: a) Presidente, b) Vicepresidente, c) Secretario, d) Tesorero, e) Fiscal, f) Vocal primero, g) Vocal segundo.

ARTÍCULO 19. Son atribuciones del PRESIDENTE: a).Convocar a sesiones. b).- Abrir, presidir y cerrar las sesiones.
c).- Elaborar la agenda junto con el Secretario. d).- Autorizar
y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e).Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que
aplique erogación de fondos. f).- Tiene la representación legal
de la Junta Administradora de Agua.

ARTÍCULO 20. Son atribuciones del VICEPRESIDENTE: a).- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este ultimo caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva; b).- Supervisará las comisiones que se asignen; c) Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

A. 5

No. 36,731 La Gaceta

ARTÍCULO 21. Son atribuciones del SECRETARIO:

a) Llevar el libro de actas. b) Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c) Encargarse de la correspondencia d) Convocar junto con el Presidente. e) Llevar el registro de abonados. f) Organizar el archivo de la Junta Administradora de Agua. g) Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 22. Son atribuciones del TESORERO: a) Manejo de los fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos. b) Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c) Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. d) Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero, TESORERÍA DE LA JUNTA: Libros de entradas y salidas, talonarios de recibos, ingresos y egresos, pagos mensuales de la tarifa de agua. e) Informar mensualmente a la directiva sobre el movimiento económico y financiero (cuenta bancaria) con copia a la municipalidad. f) Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. g) Llevar el inventario de los bienes de la Junta. h) Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. i). Presentar ante la asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 23. Son atribuciones del FISCAL: a) Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización b) Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribución y otros ingresos destinados al sistema. c) Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d) Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 24. Son atribuciones de los VOCALES: a) Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la asamblea a la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b) EL VOCAL 1: Coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c) EL VOCAL 2: Coordinará el Comité de Microcuencas y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

CAPÍTULO V. DEL PATRIMONIO.

ARTÍCULO 25. Los recursos económicos de la Junta Administradora de Agua podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas por mora, así como los intereses capitalizados, b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados, c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema, d.- Con donaciones, herencias, legados, prestamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTICULO 26. Los recursos económicos de la Junta Administradora de Agua se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO 27. En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua, los bienes de esta serán

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025

No. 36,731

donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando estas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil, para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 28. El Ejercicio Financiero; de la Junta Administradora de Agua coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 29. Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario, llevarán· el propósito de complementarlos por común acuerdo por disposición de este último.

ARTÍCULO 30. La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

ARTÍCULO 31. Los presentes estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial La Gaceta con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA "ALDEA DE SAN JOSÉ", MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA "ALDEA DE SAN JOSÉ", MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA "ALDEA DE SAN JOSÉ", MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen

No. 36,731 La Gaceta

con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA "ALDEA DE SAN JOSÉ", MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO **DE YORO**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en El Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA "ALDEA DE SAN JOSÉ" MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

NOTIFÍQUESE. (F y S) TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN. (F y S) CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

NORMAN ALEXANDER ROMERO ANDINO JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FIRMA No. 406-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.

Inscrita en la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) bajo el No. 2024000222 de fecha veinticinco 25 de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Papel de Seguridad Habilitado Mediante Acuerdo No. 42-2024. CORRELATIVO DE PAPEL SGJD No. 05350-2022 al SGJD N°. 05353-2022.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025 No. 36,731

Sección "B"





AVISO DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)

"ADQUISICIÓN DE CABLEADO DE ESTRUCTURACIÓN DE RED PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN POLICIAL DE TELEMÁTICA"

> Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2025-010

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2025-010 a presentar ofertas selladas para "ADQUISICIÓN DE CABLEADO DE ESTRUCTURACIÓN DE RED PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN POLICIAL DE TELEMÁTICA".

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada

al final de este aviso, a partir del día jueves 19 de diciembre de 2024, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras" www.honducompras.gob.hn.

- 4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a la 09:50 a.m., del día martes 28 de enero del año 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día martes 28 de enero de 2025, a las 10:00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, jueves 19 de diciembre de 2024.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

La Gaceta





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y CAMIONES
PARA TRANSPORTE DE CARGA".

No. LPN-SENPRENDE-009-2024

EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SENPRENDE-009-2024, a presentar ofertas selladas para "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y CAMIONES PARA TRANSPORTE DE CARGA".

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS NACIONALES, PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2024.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Los interesados podrán adquirir sin costo alguno las bases de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a La Gerencia Administrativa, en la dirección indicada al final de este Aviso, <u>A PARTIR DEL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024</u>, en horario de atención al público de lunes a viernes, de 09:00 a.m., a 05:00 p.m.

- 4. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente; (crosales@senprende.hn y vamador@senprende.hn). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, torre 2, nivel 21, hasta las 10:59 a.m., del día 23 del mes de enero del año 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:15 a.m., del 23 de enero del año 2025.
- 7. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento a favor de EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), por un monto equivalente del dos (2%) por ciento del precio de la oferta.

Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, torre 2, nivel 21, Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre del año 2024.

Dennis Efraín Corrales
Director Ejecutivo
SENPRENDE

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025 No. 36,731





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA República de Honduras

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTÓ Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, PERIODO 2025".

No. LPN-SENPRENDE-010-2024

EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. <u>LPN-SENPRENDE-010-2024</u>, a presentar ofertas selladas para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, PERIODO 2025".

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS NACIONALES, PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2025.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Los interesados podrán adquirir sin costo alguno las bases de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, en la dirección indicada al final de este Aviso, <u>A PARTIR DEL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024</u> en horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 05:00 p.m.

- 4. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente; (crosales@senprende.hn y vamador@senprende.hn). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, torre 2, nivel 21, hasta las 1:59 p.m., del día 23 del mes de enero del año 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las <u>2:15 p.m., del 23 de enero del año 2025</u>.
- 7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento a favor de EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), por un monto equivalente del dos (2%) por ciento del precio de la oferta.

Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, torre 2, nivel 21, Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre del año 2024.

Dennis Efraín Corrales

Director Ejecutivo

SENPRENDE

La Gaceta





República de Honduras Secretaría de Educación Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola (SCITA)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES".

SCITA-GC-LPN-01-2025

La Secretaría de Educación, a través del programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SCITA-GC-LPN-01-2025, a presentar ofertas selladas contentivas en el "ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES".

- 1. Es importante destacar que las empresas deben estar constituidas legalmente en Honduras y debidamente autorizadas por las instituciones competentes.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proyecto será con fondos administrados por el Programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA, provenientes del Tesoro Nacional de la República.
- **3.** La licitación se realizará de conformidad con los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- **4.** Los interesados podran adquirir los documentos de la presente Licitación Pública Nacional mediante

solicitud escrita, dirigida al Director del Proyecto Ing. Juan Carlos Coello Diaz, teléfono 3380-7101, una vez se realice un solo pago no reembolsable por el valor de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L500.00)** a la cuenta número **730487031** a nombre del Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA en BAC Credomatic. A partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 16 de enero del 2025, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA.

- 5. Los interesados podrán examinar los documentos de la Licitación, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn, periodo de aclaraciones al Pliego de Condiciones será del 17 de diciembre del 2024 al 03 de enero del 2025, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 6. Las ofertas deberán presentarse en físico y sobre sellado (original y copia) a la siguiente dirección: Edificio Centro Comercial El Dorado, Blvr. Morazán, 4to piso, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m., del viernes 17 de enero de 2025, seguidamente se realizará el Acto de Apertura de Ofertas a las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras. Importante que todas las ofertas sean acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por lo menos del 2% de su valor. No obstante, lo anterior, las ofertas que sean presentadas fuera del día y hora indicada no serán admitidas.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre del año 2024.

ING. JUAN CARLOS COELLO

Director de SCITA

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025 No. 36,731

INPREMA



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-012-2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CORPORATIVOS"

- 1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de seguros, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-012-2024, titulada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CORPORATIVOS".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
- 3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados en participar en la presente licitación, podrán hacerlo mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m., a 3:00 p.m., previo

el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), desde el dieciséis (16) de diciembre de 2024, hasta el veintiuno (21) de enero de 2025. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobre sellado físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. piso del edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m., del veintidós (22) de enero de 2025. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de apertura, en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. piso del edificio INPREMA de Tegucigalpa, a las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras veintidós (22) de enero de 2025. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2024.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO

Comisionado Presidente

La Gaceta



Aviso de Licitación Pública Nacional República de Honduras SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

Licitación No. LPN-SAR-019-2024 para la "Renovación de Soporte de Servidores y Equipos de la Plataforma Institucional, Gestión 2025".

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-019-2024 a presentar ofertas para la "Renovación de Soporte de Servidores y Equipos de la Plataforma Institucional, Gestión 2025", la cual será financiada con fondos nacionales, incluidos en la formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Ingeniera Isis Brigitt Barahona Andino, Directora Nacional Administrativa Financiera, en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del jueves cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras 1", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) del lunes veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025). Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez con quince minutos de la mañana (10:15 a.m.) del lunes veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025). De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante o integrante de organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Es Licitación oportuno mencionar que la. No. LPN-SAR-019-2024, para la "Renovación de Soporte de Servidores y Equipos de la Plataforma Institucional, Gestión 2025"; está abierta para toda empresa interesada en participar y que esté legalmente constituida. El servicio de Administración de Rentas garantiza la transparencia en todos los trámites relativos a la gestión de esta licitación, y la participación de todos y cada uno de los oferentes que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, será permitida bajo las condiciones de igualdad establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre de 2024

Ing. Isis Brigitt Barahona Andino Directora Nacional Administrativa Financiera

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025 No. 36,731

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPNSIT-072-2024, 2DO. PROCESO

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categorías 1 y 2** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI RUTA CA-6 - CUYALI 1.500 KM, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO".

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categorías 1 y 2 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día 12 de diciembre, 2024. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de

Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **contrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día 30 de diciembre del 2024, hasta las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 12 de diciembre del 2024.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-073-2024, 2DO. PROCESO

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, Categorías 1, 2, 3 y 4 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, BARRIO EL CENTRO - CALLE REAL 0.500 KM, MUNICIPIO DE SAN LUCAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO".

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categorías 1, 2, 3 y 4 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día 12 de diciembre, 2024. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán

solicitarla al correo electrónico: <u>contrataciones@sit.gob.hn</u>, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día 30 de diciembre del 2024, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 12 de diciembre del 2024.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025 No. 36,731

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-088-2024, 2DO. PROCESO

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, Categoría 1 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: "REHABILITACIÓN RUTA 66, TRAMO III ALTO VERDE - COYOLITO (ESTACIÓN 21+000 - 29+000), UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS C.A.".

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categoría 1 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día 12 de diciembre del 2024. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán

solicitarla al correo electrónico: <u>contrataciones@sit.gob.hn</u>, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día 30 de diciembre del 2024, hasta las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el Acto de Apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 12 de diciembre del 2024.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

La Gaceta

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO FÚTBOL 11 CON GRAMA SINTÉTICA, EN EL MUNICIPIO DE GUALACO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO". LPN-CONDEPOR-008-2024

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas constructoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CONDEPOR-008-2024 a presentar ofertas selladas para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO FUTBOL 11 CON GRAMA SINTÉTICA, EN EL MUNICIPIO DE GUALACO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO".

- 1. El plazo de ejecución de las Obras, contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del 9 de diciembre del año 2024, en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio "Héctor Chochi Sosa" en el Complejo Deportivo "José Simón Azcona" en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados mediante el correo electrónico: licitaciones@condepor.gob.hn; en caso de optar por

descargar el pliego de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.

- 5. VISITA TÉCNICA: Se tiene programada una visita de campo de carácter obligatoria el viernes 20 de diciembre del año 2024 a las 11:00 a.m., teniendo como punto de reunión la municipalidad de Gualaco. Se extenderá constancia de la visita de campo.
- 6. Las Ofertas deberán presentarse hasta el 9 de enero del año 2025 hasta las 10:00 a.m., Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en la Sala de Juntas, segundo nivel de las oficinas de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), en el Complejo Deportivo "José Simón Azcona", Estadio "Héctor Chochi Sosa", Tegucigalpa, M.D.C., a las 10:10 a.m., del 9 de enero del año 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas, de acuerdo con lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación. Los oferentes no podrán presentar oferta por más de un lote.
- 7. Pueden pedirse aclaraciones hasta las 4:00 pm del 3 de enero del año 2025.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de diciembre del año 2024.

MARIO ANTONIO MONCADA GODOY COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025 No. 36,731





AVISO DE INVITACIÓN A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

Proceso No. INJUPEMP-CPN-006-2024-DA

"DISEÑO DE CAMPAÑA, ASESORÍA,

CONTRATACIÓN, GESTIÓN EN

PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y PRODUCCIÓN DE

PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL INJUPEMP"

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), invita a participar en el proceso de selección para la contratación de una Agencia de Publicidad que llevará a cabo la consultoría titulada: "Diseño de Campaña, Asesoría, Contratación, Gestión en Planificación de Medios y Producción de Piezas Publicitarias para el INJUPEMP", para lo cual se solicita la presentación de su DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA en la que detallen los servicios ofrecidos conforme a lo requerido en los términos establecidos. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos propios adscritos al presupuesto del Instituto.

Los interesados podrán adquirir los documentos de este proceso a partir del día viernes 13 de diciembre de 2024, en la siguiente dirección: Área de Licitaciones dependiente de la División Administrativa del INJUPEMP, ubicada en el tercer piso del edificio principal, localizado en

colonia Loma Linda Norte, Ave. LA FAO, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en un horario de 8:00 a.m., a 12:00 m., y de 1:00 p.m., a 4:00 p.m., (Atención: Licenciado Edgardo Cantillano). Dichos documentos también pueden ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), No obstante, solo podrán participar los que retiren oficialmente los documentos en el Instituto.

La fecha y hora límite establecida para presentar y recibir las propuestas técnicas y económicas es el día martes 21 de enero de 2025 a las 10:00 A.M., en la misma dirección arriba indicada. Seguidamente, a las 10:15 A.M. se llevará a cabo el Acto Público de Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas únicamente en presencia de los oferentes que deseen asistir.

El desarrollo del trabajo consiste en el cumplimiento en las actividades contempladas en los Términos de Referencia (TDR) que forman parte integral de este Documento Base del Concurso Público INJUPEMP-CPN-006-2024, en donde se proporcionan más detalles sobre los servicios requeridos.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre 2024.

LIC. EDGARDO CANTILLANO

Jefe División Administrativa INJUPEMP

La Gaceta





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
República de Honduras
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
(INJUPEMP).

Proceso No. INJUPEMP-LPN-009-2024-DA

"PROYECTO DE REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE INJUPEMP EN GERMANIA"

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en presentar ofertas en el presente proceso de Licitación Pública No. INJUPEMP-LPN-009-2024-DA para la ejecución del proyecto de Remodelación, Construcción y Readecuación del Centro de Día de INJUPEMP en Germania.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios Adscritos al presupuesto del Instituto. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, a partir del 14 de octubre de 2024, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. EDGARDO CANTILLANO, Jefe de la División Administrativa del INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005 en la dirección indicada al final de este Aviso, de 08:00 a.m., 12:00 p.m., y de 1:00 p.m., a 4:00 p.m., donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectué en la Tesorería

del Instituto, el pago de QUINIENTOS LEMPIRAS **EXACTOS** (L.500.00), cantidad no reembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). Sólo podrán participar los que retiren oficialmente las Bases en el Instituto. Se solicita consignar en la petición correo electrónico para enviar las Bases o Pliegos de Condiciones. Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, colonia Loma Linda Norte, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), martes 12 de noviembre del 2024 a las 10:00 A.M. Las ofertas que se pretendan presentar fuera del día y hora señalada serán rechazadas. Las ofertas se abrirán acto seguido de su presentación en presencia de la Comisión Receptora y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente como mínimo del 2% del valor total ofertado, con una vigencia de 120 días calendario, efectiva a partir de la fecha de apertura de Ofertas. Las eventuales aclaraciones, se aceptarán hasta quince días antes de la presentación de ofertas, vale decir hasta el 28 de octubre de 2024.

Se ha programado llevar a cabo <u>una reunión informativa y</u> <u>visita de campo el viernes 25 de octubre a las 9:00 a.m.,</u> (hora oficial de la República de Honduras), en el sitio de las obras Centro de día de INJUPEMP en Germania, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de octubre de 2024

LIC. EDGARDO CANTILLANO

Jefe División Administrativa/INJUPEMP





Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN

MARCHA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN

ÁREA DE CALDERAS EN EL HOSPITAL ESCUELA".

No. LPN-AEA-UIP-02-SUMINISTROS-2024

- 1. La Fundación Ayuda en Acción, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional: No. LPN-AEA-UIP-02-SUMINISTROS-2024, a presentar ofertas selladas para "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ÁREA DE CALDERAS EN EL HOSPITAL ESCUELA".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Unidad Implementadora de Proyectos de la Fundación Ayuda en Acción en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00

a.m. a 05:00 p.m., a partir del día miércoles once (11) de diciembre del 2024.

- 5. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: adquisicionesceems@ayudaenaccion.org o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Unidad Implementadora de Proyectos, Centro Comercial Plaza Criolla, segundo nivel, local # 27, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A., a más tardar a las 2:00 p.m. del lunes veinte (20) de enero del año 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el lunes veinte (20) de enero del año 2025, a las 2:15 p.m.
- 8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta a favor de la Fundación Ayuda en Acción por un monto equivalente del 2% por ciento del precio de la oferta.

Ing. Luis Andrés Gradiz

Gerente de Proyectos Fundación Ayuda en Acción

La Gaceta





Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN "CONSTRUCCIÓN DOS DE (02)**CENTROS ESTABILIZACIÓN** DE **EMERGENCIA** DE (CEEM) Y MEJORAMIENTOS **DE DOS (02)** ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS GENERADOR DE OXÍGENO EN EL HOSPITAL ESCUELA".

No. LPN-AEA-UIP-03-OBRA-2024

- 1. La Fundación Ayuda en Acción, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional: No. LPN-AEA-UIP-03-OBRA-2024- a presentar ofertas selladas para "CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) CENTROS DE ESTABILIZACIÓN DE EMERGENCIA (CEEM) Y MEJORAMIENTOS DE DOS (02) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN YO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS GENERADOR DE OXÍGENO EN EL HOSPITAL ESCUELA".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de fondos nacionales.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Unida

Implementadora de Proyectos de la Fundación Ayuda en Acción en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., a partir del miércoles once (11) de diciembre del 2024.

- 5. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: adquisicionesceems@ayudaenaccion.org o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Unidad Implementadora de Proyectos, Centro Comercial Plaza Criolla, segundo nivel, local # 27, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 2:00 p.m., del lunes trece (13) de enero del año 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el lunes trece (13) de enero del año 2025, a las 2:15 p.m.
- 8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta a favor de la Fundación Ayuda en Acción por un monto equivalente del 2% por ciento del precio de la oferta.

JESUS PEREZ MARTY

Director de País

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ENERO DEL 2025 No. 36,731



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 22-2024-SEAPI-UNAH

"REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS DE TECHOS, CIELOS FALSOS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS No. 1, No. 2 Y No. 3, UNAH-CUROC"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 22-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS DE TECHOS, CIELOS FALSOS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS No. 1, No. 2 Y No. 3, UNAH-CUROC", ubicado en UNAH Campus Copán, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

El proyecto consiste en la reposición de la cubierta de techo en los Edificios No. 1, No. 2 y No. 3, (área 2,225.68 m²). La reposición de la cubierta se realizará con lámina Aluzinc tipo teja. Incluye el suministro e instalación de cielo falso de PVC en 7 aulas del Edificio No. 1 y 8 aulas del Edificio No. 2, (área de 712.50 m²); el suministro e instalación de 30 ventiladores de techo; la desinstalación y reubicación de 16 ventiladores de pared existentes, los cuales se trasladarán a 4 aulas ubicadas en el primer nivel del Edificio No. 1. La alimentación de los circuitos para los ventiladores se realizará a través de un tablero eléctrico existente; la reubicación de las luminarias y los data show existentes en cada una de las aulas, producto de la instalación del nuevo cielo falso; la construcción de un techo con cubierta de policarbonato en un área de 58.00 m² ubicada frente al Edificio No. 3. Así mismo, se impermeabilizarán las losas de los Edificios No. 1, No. 2 y No. 3.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 22- 2024-SEAPI- UNAH	Readecuación y Mejoramiento Cubiertas de Techos, Cielos Falsos y Sistema Eléctrico en Edificios No. 1, No. 2 y No. 3, UNAH-CUROC	las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Edificación en general y Edificación Médico Hospitalaria en el	de 2024, en horario de lunes a viernes de	Honduras.

B. 15

La Gaceta

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día martes diecisiete (17) de diciembre de 2024 a las 10:00 am. El punto de reunión será en el Edificio No. 1 del UNAH Campus Copán, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.

Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES RECTOR UNAH

PORQUE UNA Artes Gráficas PRIMERA IMPRESIÓN **ES IMPORTANTE NUESTROS SERVICIOS** O SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO O PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS O AGENDAS PERSONALIZADAS O QUEMADO DE PLANCHAS CTP SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL **EMPASTE FINO IMPRESIÓN TIPOGRAFÍA** LITOGRÁFICA > TALONARIOS > LIBROS OFFSET ➤ CARNÉ > PAPELERAS > TARJETAS DE BODA ▶ ROMBOS LIBROS > CARPETAS REVISTAS > TARJETAS DE RELOJ AFICHES > FOLDER Y CARPETAS SOBRES TRIFOLIOS > BOLSAS MANILA HOJAS VOLANTES > OFICINA > CAJAS PARA PASTEL CALENDARIOS AÉREOS. > LETRAS DE CAMBIO PAPEL MEMBRETADO > BLANCOS > CARÁTUI AS DE ESCRITURA > CON VENTANILLAS **CUADERNOS** > TROQUELADOS > BOLSAS MANILA ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699 "Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG